

RIO GALLEGOS 04 AGO 2008

**VISTO**

El Expediente N° 63 038/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos y

**CONSIDERANDO**

QUE por Acuerdo N° 391/08 se avala en general la propuesta de Unificacion de Cargos Docentes la cual se origina en la necesidad de realizar una readecuación de la planta docente en lo referente a dedicaciones docentes en virtud de encontramos en la etapa final de la ejecución de dos programas que permitieron la incorporación de nuevos docentes y la jerarquización de un numero significativos de docentes que ya revistaban en nuestra planta

QUE esta readecuación pretende también brindar la posibilidad y estimular a los docentes que revistan en varias Dedicaciones Simples a participar en investigación y acceder al Programa de Incentivos que requiere de una Dedicación Parcial como mínima condicion para ingresar a tal Programa

QUE por Nota N° 433/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el incremento de Dedicacion de Simple a Parcial a favor del Prof Sebastian HERNANDEZ en el cargo Categoria Ayudante de Docencia Ordinario – Area Matematica Aplicada – Orientación Métodos Numencos (1 07 06-00-2) a partir del 1° de Agosto de 2008

QUE el Prof HERNANDEZ se desempeña en las asignaturas Matemática II Calculo Numérico e Informática

QUE se debe dar de baja al Prof HERNANDEZ en el cargo Categoria Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicacion Simple – Area Metodos Numéricos y Computación – Orientación Matemática Aplicada (1 07 06-00-1) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido

QUE se cuenta con el crédito presupuestario para atender el tramite que se propicia

QUE el Artículo 21° del Regimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que " El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Publico y Abierto de Antecedentes y Oposición previa solicitud del Consejo de Unidad "

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor del Prof Sebastian HERNANDEZ en el cargo Categoria Ayudante de Docencia Ordinario – Area Matematica Aplicada – Orientación Métodos Numéricos (1-07-06-00-2) a partir del 1° de Agosto de 2008 dar de baja al Prof HERNANDEZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicacion Simple – Area Metodos Numericos y Computacion – Orientacion Matematica Aplicada (1-07 06 00-1) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento segun lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016

**POR ELLO**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

**ARTICULO 1° - AVALAR** el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor del Prof Sebastian HERNANDEZ (CUIL N° 20-27970888-2) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Area Matematica Aplicada – Orientacion Metodos Numericos (1 07 06-

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1112

00-2) a partir del 1º de Agosto de 2008

**ARTICULO 2º - DAR DE BAJA** al Prof Sebastian HERNANDEZ (C U I L N° 20 27970888 2) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Métodos Numéricos y Computación – Orientación Matemática Aplicada (1-07 06 00 1) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior -

**ARTICULO 3º - ELEVAR** los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento -

Martha Beatriz Camizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

403